



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3039 /
EN CONCON, 20 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.-
- b) Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250, Artículo 10, N°7 Letra e); “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que se han titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2969 de fecha 12 de diciembre 2017, que aprueba Convenio de Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal. Componente: Capacitación Funcionaria Municipal.
- d) Convenio Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal. Componente: Capacitación Funcionaria Municipal.
- e) Solicitud de Pedido N°337 de fecha 13 de diciembre 2017, requerida por Convenio Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal. Componente: Capacitación Funcionaria Municipal.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 231 con fecha 13 diciembre del 2017 disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- g) Certificado de Registro de Propiedad Intelectual N°285.129, de 24 de noviembre 2017.
- h) Cotización Propuesta de Capacitación Plan de Capacitación CESFAM SAPU DESAM Concón año 2017.
- i) Memo N°11, de fecha 13 noviembre 2017 de Presidenta Comité de Capacitación.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2969, de fecha 12 diciembre 2017 aprobó convenio de Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal. Componente: Capacitación Funcionaria Municipal.
- Que, Gnecco del Real Limitada posee los Derechos Intelectuales de Obras Literaria (guía) Guía Capacitación Graficación de las Emociones.
- Que, la Ley N°19.886, en el Artículo 10, N°7 letra e) faculta la contratación directa cuando se trate de proveedores titulares de los Derechos de Propiedad Intelectual.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, trato o contratación directa de los Servicios de Capacitación de proveedor señores: Gnecco del Real Limitada, Rut. 76.165.049-1, por un monto \$2.470.000 (impuesto incluido) para la realización del curso “Guía Capacitación Graficación de las Emociones” el día 29 de diciembre 2017, en dependencias de la Avanzada Cultural de Concón.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de administración de fondos correspondientes.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, correspondiente a través del Portal mercadopublico.cl
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MED/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3